



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005121 23 FEB 2026

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 15384 del 18 de diciembre de 2019 modificada mediante Resolución 2544 del 21 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia).

Que a través de la Resolución 7577 del 24 de julio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que, el 18 de julio de 2022, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Administración de Negocios Internacionales (Código SNIES 13074).

Que en sesión realizada los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Administración de Negocios Internacionales, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Administración de Negocios Internacionales de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: *«Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)»*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria de Envigado
Nombre del programa:	Administración de Negocios Internacionales
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Envigado (Antioquia)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Negocios Internacionales de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Institución Universitaria de Envigado, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AL. JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Bogotá D.C.
24 de octubre de 2025.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 18 de julio de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Cód. SNIES 13074) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Envigado** la cual fue radicada con fines de renovación de Acreditación en Alta Calidad por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025**, el siguiente concepto:

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La trayectoria del Programa desde 2001 que obtuvo su acreditación de alta calidad en julio de 2019 por 4 años. El Programa se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y había formado hasta octubre de 2023 a 988 graduados a través de 36 promociones. Entre 2018 y 2023 se graduaron 421 profesionales y se matricularon en promedio 550 estudiantes. El Programa tiene como propósito "Facultar a profesionales para administrar los procesos organizacionales en su ámbito internacional, atendiendo la normatividad y las características de los mercados globales, contribuyendo al logro de los objetivos corporativos, con capacidad de comprender, reflexionar y transformar su entorno, reconociendo y respetando las diferencias en un contexto intercultural."



- La revisión y transformación del Proyecto Educativo del Programa llevada a cabo en 2022 como resultado del proceso de autoevaluación y reforma curricular. El Programa establece cuatro líneas de profundización en Mercadeo, Comercio internacional, Finanzas internacionales y Gerencia, cada una con asignaturas obligatorias y articuladas con líneas de investigación del grupo de investigación GICE.
- La flexibilidad curricular del Programa a través de oferta de asignaturas electivas (8% de los créditos), asignaturas optativas (4% de los créditos), las modalidades de trabajo de grado, la eliminación de requisitos en el plan de estudios, la homologación de contenidos, reconocimiento de asignaturas y exámenes de validación, las transferencias internas, los cursos intersemestrales, asignaturas virtuales, entre otros.
- Las modalidades de trabajo de grado que incluyen: la monografía, el diplomado de profundización, el proyecto de Investigación, la práctica académica, el emprendimiento, la pasantía investigativa, entre otras.
- La comunidad de profesores del Programa que en el periodo 2023-2 estaba conformada por 17 docentes de tiempo completo. De estos profesores, 5 tienen contrato a término indefinido y 12 contrato fijo de al menos 11 meses y cuentan con un nivel de formación de 1 doctor, 11 magísteres y 3 especialistas. La ubicación en el escalafón profesoral corresponde a 4 asociados y 1 asistente. *Fuente: Cuadros maestros.*
- El estudio realizado en 2021 sobre los efectos o contribuciones del Programa en sus graduados y en el entorno con tres factores: contribución a su proyecto de vida, reconocimiento social del Programa y desempeño del egresado en el medio.
- Las estrategias y estímulos establecidas para apoyar al estudiante para la realización de sus estudios en el Programa incluyendo la matrícula de honor, las monitorias, exaltación de méritos, descuento por parentesco, descuento a líderes comunales, el estímulo a la excelencia académica, la estampilla ProDesarrollo, el programa alimentario, entre otros.
- Los diferentes escenarios de práctica en donde los estudiantes desarrollan actividades con una dedicación mínima de 20 horas semanales con el acompañamiento de un docente asesor. Estos escenarios incluyen al sector gobierno, Bancos, algunas empresas internacionales, entre otras.
- La estrategia de estudiantes investigadores en formación referida a aquellos estudiantes del Programa que participan en el desarrollo de proyectos de investigación y reciben un apoyo económico o académico por esa actividad.



- La cátedra de Bienestar Universitario que hace parte del componente electivo del plan de estudios y que se desarrolla transversal e institucionalmente con actividades en las áreas artística, cultural, deportiva y recreativa.
- La participación de estudiantes, profesores y personal administrativo del Programa en actividades de bienestar referidas a deportes y recreación, desarrollo humano, fomento artístico y cultural y promoción y prevención.
- Los beneficios institucionales que se ofrecen a los graduados del Programa que incluyen acceso gratuito a los servicios y jornadas de Bienestar Universitario, acceso a consulta interna de bibliografía, hemeroteca, recursos audiovisuales y bases de datos, asesoría en el trámite de la tarjeta profesional, descuentos en el servicio de gimnasio a egresados y su grupo familiar, acceso a programas de actualización, descuento del 40% en especialización, 30% en maestrías de la institución, 15 % en educación continua y 15 % en la escuela de idiomas, entre otros.
- El Laboratorio financiero al servicio del Programa desde 2018 que favorece el desarrollo de *simulaciones financieras y de proyectos, pronóstico y optimización de variables reales* que contribuyen a una mayor conexión entre la realidad empresarial y los estudios teóricos.

Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- Las estrategias de orientación y seguimiento académico a los estudiantes que incluyen asesorías prácticas, de trabajo de grado, de la escuela de idiomas, de ciencias básicas, en ortografía y redacción, expresión oral y corporal, lenguaje claro, escritura creativa, cine y literatura y poesía.
- La cátedra Institucional Pensamiento IUE ofrecida en el primer semestre y que contribuye a apropiar la misión, el código de ética, el reglamento estudiantil, procesos académicos y administrativos, generando identidad y sentido de pertenencia institucional.
- Los resultados globales y en todas las competencias genéricas obtenidos en el año 2024 por los estudiantes del Programa en las pruebas Saber Pro, los cuales fueron mayores a los logrados por el grupo de referencia NBC en ese año. Los niveles B1 y B2 de Inglés en las pruebas fueron obtenidos por el 91% de los estudiantes del Programa lo cual fue mayor al 27% a nivel nacional. *Fuente: ICFES.*



- Los niveles de inglés obtenidos por los profesores del Programa que corresponden a 2 en C1, 5 en B2, 6 en B1, 1 en A2 y 3 en A1. En convocatorias recientes de vinculación de docentes de carrera al Programa, se tiene como requisito de postulación la certificación del nivel de inglés de B2. *Fuente: Comentarios del rector.*
- El 88% de los egresados que, según las encuestas de seguimiento, se desempeñan laboralmente en actividades que tienen mucha o cierta relación con su perfil profesional. Adicionalmente, el 90% se encuentra laborando en áreas afines a su formación, el 2% está estudiando y laborando a la vez y el 8% de los egresados del programa está buscando trabajo.
- La tasa de cotización de los graduados del Programa según el periodo de graduación entre los periodos 2017-1 y 2022-2 cuyos valores fueron mayores a la tasa nacional por nivel de formación universitario en 10 de los 12 periodos según datos del Observatorio Laboral de la Educación.
- Los 15 proyectos de investigación, consultoría y educación continua desarrollados desde el Programa entre 2019 y 2022 que han tenido impacto en organizaciones públicas y privadas de la región.
- Las cuatro asignaturas compartidas en 2021 con la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) bajo la estrategia de clase espejo con la participación de 57 estudiantes: Marketing Internacional, Políticas de Comercio Internacional, Análisis e Investigación de Mercados Internacionales y Dirección de Comercio Internacional.
- La participación de más de 400 estudiantes con 15 profesores del Programa en alrededor de 200 retos de innovación como parte de la vinculación al Comité Universidad Empresa Estado impactando a más de 60 empresas de la región.
- El incremento en el número de productos académicos y de investigación generados por el Programa pasando de 119 entre 2013-2017 a 219 entre 2018 y 2023 que incluyen a 47 de nuevo conocimiento, 27 de desarrollo tecnológico e innovación, 88 de apropiación social del conocimiento, y 57 de formación de recursos humano. *Fuente: comentarios del rector.*
- La participación entre 2019 y 2023 de un promedio de 120 estudiantes del Programa en semilleros de investigación como G-Otae, SICE-FECE, LEX, ETNO, entre otros.
- El incremento en el número de estudiantes investigadores en formación pasando de 5 entre el 2013 a 2017 a 21 entre 2018 y 2023.



- La creación de dos Spin Off derivadas de procesos de investigación. Adicionalmente, durante la ventana de observación se iniciaron los trámites para la constitución de una tercera Spin-Off, derivada del proyecto de investigación SIGET PRO.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Promover la participación de estudiantes del Programa en los órganos de dirección curricular, de facultad, académico y directivo.
- Incrementar el número de profesores de tiempo completo con doctorado que apoyen las actividades misionales del Programa. Este número se ha mantenido en uno (1) entre 2020 y 2023.
- Incrementar de manera prioritaria el número de profesores de tiempo completo con contrato indefinido o fijo de al menos 11 meses, con el propósito de lograr un mayor acompañamiento en el proceso formativo de los estudiantes y generar un mayor número de logros e impactos desde actividades de docencia, gestión, investigación y proyección social. Recomendación que se mantiene de la anterior acreditación.
- Incrementar el número de profesores postulados y beneficiados de incentivos por su producción académica y científica. De acuerdo con el documento de autoevaluación, se otorgaron mediante resolución seis estímulos en 2019 y uno en 2020.
- Avanzar desde los estudios de identificación de las contribuciones de los graduados del Programa con el realizado en 2021, a la evaluación de su impacto con el fin de establecer acciones de mejora permanente en las labores misionales.
- Mejorar de manera prioritaria la tasa de graduación acumulada del Programa cuyo indicador para el S13 según SPADIES, es de 15,1% lo cual representa un valor menor al promedio nacional para el nivel de formación universitario del 34,9%.
- Mejorar de manera prioritaria la deserción del Programa que, según datos de SPADIES entre los semestres 2017-1 y 2023-2, ha sido mayor al promedio nacional por nivel de formación universitaria.
- Continuar las acciones que promuevan la movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes, la doble titulación internacional planteada desde la anterior acreditación, entre otras estrategias que contribuyan a la interacción del Programa con el entorno nacional e internacional.



- Promover una mayor categorización del Grupo de investigación en Ciencias Empresariales (GICE) que continúa en C desde la anterior acreditación. La producción de nuevo conocimiento tiene oportunidad de mejora dado que entre 2018 y 2023 (6 años) se generaron 47 productos: 8 artículos, 4 libros y 35 capítulos de libro).
- Avanzar en el reconocimiento de los profesores del Programa como investigadores ante MinCiencias. De acuerdo con el listado detallado de los cuadros maestros, de los 17 profesores de tiempo completo, 4 se encontraban reconocidos como Junior y 1 como asociado.
- Incrementar la participación de profesores del Programa en proyectos de investigación con financiación externa nacional e internacional que contribuyan a la generación mayores impactos, el relacionamiento con comunidades nacionales e internacionales y a la generación de productos de investigación en colaboración con otras universidades y organizaciones.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

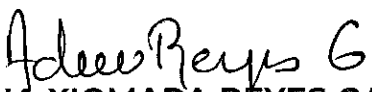
Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.



Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** con lugar de desarrollo en **Envigado** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBO


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO
(Participación virtual)

SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA
(Participación virtual)

